

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.428
6 de agosto de 1987

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 428a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 6 de agosto de 1987, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Pierre MOREL

(Francia)

GE.87-63059/8193S

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 428a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Ante todo, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, quisiera dar una calurosa bienvenida al Excmo. Sr. Edvard Shevardnadze, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que ha venido a Ginebra para dirigirse a la Conferencia. La visita del Sr. Shevardnadze es la más importante realizada por un representante de alto nivel político de la Unión Soviética desde la creación de la Conferencia. Sabemos las altas responsabilidades del señor Ministro en su calidad de miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética. Su presencia aquí refleja la importancia que la Unión Soviética atribuye a la Conferencia. Estoy convencido de que los miembros de la Conferencia seguirán su discurso con sumo interés, habida cuenta del papel decisivo de la URSS en el desarme y de las circunstancias políticas del momento.

La Conferencia continúa hoy su examen del tema 8 de su agenda, titulado "Programa Comprensivo de Desarme". Sin embargo, en virtud del artículo 30 de su reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

De conformidad con su calendario para esta semana, inmediatamente después de esta sesión plenaria, la Conferencia celebrará una reunión informal consagrada al examen de la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, a la que seguirá un intercambio de opiniones sobre las cuestiones de fondo relativas al tema 2 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Argentina y el Perú.

Tiene la palabra el Excmo. Sr. Edvard Shevardnadze, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. SHEVARDNADZE (Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS) [traducido del ruso]: Distinguido señor Presidente, me complazco en presentarle mis saludos y en expresar mi convencimiento de que, bajo su dirección, la Conferencia pueda lograr resultados positivos.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Existen en el mundo numerosas instituciones que se ocupan de los infortunios del género humano: desde los tormentos del hambre hasta las amenazas a la biosfera. Ahora bien, no se podrán eliminar esos tormentos y esas amenazas si no se resuelve el problema fundamental, a saber, la destrucción de las bases materiales de la guerra. Se trata del problema del desarme, problema del que se ocupan ustedes, el único foro mundial establecido con tal fin.

Dentro de estos muros se han elaborado importantísimos documentos para los destinos de mundo: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares en los fondos marinos y oceánicos; la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas, y la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares. Esos instrumentos, ya de por sí formidables en cuanto importantísimos hitos en el desarrollo del pensamiento jurídico internacional, han contribuido a elevar el nivel de nuestra seguridad común.

Constituyen un testimonio de que es posible un mundo libre de armas nucleares y no violento, una era sin guerras y sin armas, a que hizo referencia M. S. Gorbachov en su declaración pronunciada el 15 de enero de 1986. En otras palabras, esos instrumentos constituyeron en cierto modo un prelude a la conclusión a que llegaron los dirigentes soviéticos tras un análisis exhaustivo de las realidades de la era nuclear y espacial.

Aun cuando podamos discrepar respecto de la interpretación de determinadas cuestiones, todas nuestras actividades anteriores y los instrumentos aprobados de común acuerdo ponen de manifiesto que, en la esfera de la seguridad, los Estados son capaces de imponerse a sí mismos restricciones en aras del bien común.

Contemplamos las actividades de este foro como una manifestación de un nuevo pensamiento político que ineludiblemente deberá formar parte integrante del mecanismo de las relaciones entre los Estados en la era nuclear.

Ese pensamiento se inicia con el reconocimiento expreso de las realidades de dicha era. No se trata solamente de las realidades, ya que el término mismo -era nuclear- debería estremecer a los seres humanos. Con todo, son muchas las personas que pronuncian tranquilamente ese término, como si

(Sr. Shevardnadze, URSS)

permanecieran perfectamente indiferentes ante la posibilidad de que todos los siglos precedentes -la edad de la piedra o la edad del bronce, el Renacimiento o la Ilustración-, que aportaron a la humanidad métodos nuevos y cada vez más perfeccionados para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, sean borrados por una era en que han surgido los medios de autoaniquilación de la humanidad.

¿Podemos permanecer tranquilos?

¿Se puede llamar a eso progreso?

¿Debemos considerar que ello es una fatalidad inevitable?

La respuesta a todos esos interrogantes no puede ser sino negativa.

Las grandes ideas, lejos de envejecer, se llenan de un nuevo contenido. El llamamiento del gran ciudadano de esta ciudad, Juan Jacobo Rousseau, en favor de "la igualdad y la libertad como estado natural del hombre" puede y debe ser objeto de reflexión en el contexto contemporáneo.

No es posible alcanzar ese estado mientras existan armas capaces de destruir toda la vida en la Tierra. Y es de lamentar que los partidarios de la denominada disuasión nuclear silencien ese hecho.

Este concepto de la disuasión también resulta peligroso por el hecho de que condena a todos los Estados a vivir en un estado de temor permanente, convirtiéndolos así en rehenes nucleares.

Completando la cadena lógica, los partidarios de la disuasión nuclear deben reconocer que dicha disuasión conduce a la disuasión nuclear total, es decir, a una situación en que cada Estado desearía disponer de los correspondientes sistemas de armas.

Estoy plenamente persuadido de que la Conferencia, que ha llevado a la práctica la idea de la no proliferación nuclear, tiene conciencia de dicho peligro.

Por consiguiente, confiamos en que sea examinada con ánimo favorable nuestra afirmación de que la única alternativa razonable a la doctrina de la disuasión no es sino un mundo libre de armas nucleares y no violento.

A pesar de que algunos lo consideran fantástico, ese mundo está surgiendo ya ante nuestros ojos. Sólo dos semanas atrás, con anterioridad a la entrevista concedida por M. S. Gorbachov al diario indonesio "Merdeka", en la

(Sr. Shevardnadze, URSS)

vía conducente a un mundo libre de armas nucleares había más de 200 cabezas de combate. Y desde Reykjavik esa distancia ha quedado reducida en unas 2.000 cabezas de combate.

Si se me pregunta por qué me refiero a ello como a un hecho consumado, diré que para la Unión Soviética se trata efectivamente de un hecho consumado, puesto que hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance y hemos suprimido todos los obstáculos que pudieran oponerse al logro de un acuerdo basado en la opción "global doble cero".

Hemos retirado el requerimiento concerniente a las fuerzas nucleares del Reino Unido y de Francia. Estamos examinando la cuestión de los misiles de alcance intermedio separadamente del problema de las armas estratégicas y espaciales, aunque hubiéramos preferido examinarlas conjuntamente. Nos hemos pronunciado en favor de la eliminación completa de los misiles de alcance intermedio y los misiles tácticos del teatro de operaciones instalados en Europa. Finalmente, hemos llegado al concepto de la opción "global doble cero", es decir, la retirada completa de dos clases de armas nucleares de los arsenales de la Unión Soviética y los Estados Unidos. No es ningún secreto que, a este respecto, la Unión Soviética tendrá que realizar una reducción de misiles mucho más considerable que los Estados Unidos.

¿Qué es, pues, señores, lo que impide avanzar?

Nuestros interlocutores han encontrado los inconvenientes, el principal de los cuales es la cuestión relativa a los misiles Pershing 1A.

Se nos pregunta, ¿por qué hemos planteado esta cuestión y por qué no la hemos planteado antes?

Permítaseme que diga lo siguiente. La cuestión de lo que en Occidente se sabía acerca de la actitud soviética y cuándo se supo no tiene en este caso importancia alguna. Estamos celebrando negociaciones precisamente para determinar los tipos de armas que deberán eliminarse.

Después de todo, nuestras conversaciones versan de hecho sobre los sistemas nucleares específicos de la Unión Soviética y los Estados Unidos, con un alcance de 500 a 1.000 km, que deben quedar sujetos a destrucción. El acuerdo de principio al respecto consiste en que deben eliminarse todos los sistemas sin excepción, es decir, con inclusión de los Pershing 1A.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Ahora bien, si a alguien se le ocurre entablar una disputa para determinar a quién pertenecen esos misiles, tampoco tenemos inconveniente alguno en estudiar este caso.

Preferiríamos abordar esta cuestión únicamente en torno a la mesa de negociaciones, pero se nos impone un debate público, que nos vemos obligados a aceptar para impedir que se distorsionen el quid de la cuestión y muestra propia posición.

En primer lugar, estamos celebrando negociaciones con los Estados Unidos y nos estamos refiriendo únicamente a los sistemas nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos. De ahí que no alcancemos a comprender cómo se puede mezclar a la República Federal de Alemania en las negociaciones soviéticoestadounidenses. ¿Por qué? ¿Qué razón existe para ello? ¿Acaso la República Federal de Alemania no ha asumido en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares el compromiso de no adquirir dichas armas?

Repito, sólo con los Estados Unidos estamos celebrando conversaciones sobre la concertación de un tratado por el que se eliminen todas las cabezas nucleares de dos clases de armamentos de ambos Estados. Ahora bien, si se trata de todas las cabezas nucleares, ello se aplica asimismo, por supuesto, a las cabezas de combate colocadas en los misiles Pershing 1A. ¿Cómo podría ser de otro modo?

Así pues, a quién pertenece el combustible del misil, el cuerpo del misil o, digamos, las ruedas del transportador, es una cuestión que no nos interesa. Nosotros sólo partimos del supuesto de que los ceros deben significar lo mismo para cada una de las partes. Si los Estados Unidos no desean la opción cero, lo que se desprende claramente de su fórmula actual según la cual "72 es igual a cero", la cosa cambia.

También nosotros tenemos aliados que se sienten preocupados por el hecho de que se mantengan en un país vecino misiles nucleares tácticos del teatro de operaciones que representan una grave amenaza para su seguridad. También ellos podrían plantear la cuestión del despliegue en su territorio de sistemas análogos, y la Unión Soviética podría dar satisfacción a esa demanda.

Ahora bien, ¿qué acuerdo soviéticoestadounidense se lograría como resultado de todo ello? Sin duda, un acuerdo truncado, viciado y anémico.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Literalmente en el curso de los últimos días, los adversarios de la "opción cero" han encontrado otro argumento con ayuda del cual desearían apuntalar su actitud insostenible respecto a los Pershing 1A. Esos adversarios han aducido que existe en Europa un desequilibrio en lo referente a los armamentos convencionales y los armamentos nucleares tácticos, por lo que, según ellos, es necesario retener los mencionados misiles.

Pero, ¿acaso se desconoce en Bonn o en Wáshington que los dirigentes soviéticos abogan con perseverancia en favor de que se inicien inmediatamente negociaciones sobre la reducción de las armas convencionales y de las armas nucleares tácticas, así como en favor de la eliminación de cualesquiera disparidades o desequilibrios que pudieran existir?

Digámoslo sin rodeos: esas argucias producen una penosa impresión. Además, no contribuyen a formentar la confianza en las relaciones con nuestros interlocutores.

Aunque la Conferencia de Desarme no participa directamente en la solución del problema de los misiles de alcance intermedio y de los misiles tácticos del teatro de operaciones, se ocupa, debe ocuparse, del problema del desarme nuclear y actúa como depositario moral del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por eso consideramos que la Conferencia podría expresar su opinión autorizada acerca de si es compatible con dicho instrumento jurídico la práctica consistente en la posesión conjunta de armas nucleares por un Estado poseedor de tales armas y un Estado que no las posee.

Es preciso hacerlo para impedir que se menoscabe el Tratado de no proliferación. No puede haber en la Tierra armas nucleares que no pertenezcan a nadie. Es sumamente peligroso crear una "función jurídica" de esa clase.

Si, según afirman algunos representantes de la Administración estadounidense y sus asociados germanooccidentales, los notorios Pershing 1A son sistemas de un tercer país, se plantea de nuevo la cuestión ¿con qué motivo y con qué derecho ese tercer país, es decir, la República Federal de Alemania, posee armas nucleares? Que nosotros sepamos, ese país no posee derechos jurídicos ni morales al respecto.

Ahora bien, si ese país trata motu proprio de arrogarse esos derechos, si la República Federal de Alemania efectivamente ha adquirido ilegalmente armas nucleares, ello despertará ira e indignación en todo el mundo y tal vez enfrente a éste con una crisis política.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Consideramos que es procedente preguntar abiertamente al representante de la República Federal de Alemania en este foro: ¿posee su país cualesquiera sistemas nucleares en sus arsenales?

Dirigimos también al representante de los Estados Unidos una pregunta igualmente legítima: ¿quién controla efectivamente las cabezas nucleares destinadas a los Pershing 1A?

Mucho depende de la respuesta que se dé a estas dos preguntas, a saber: la suerte de un acuerdo sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles tácticos del teatro de operaciones; el futuro del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; la reevaluación de la situación estratégica general a que se vería obligada la Unión Soviética en vista de la amenaza que para sus intereses nacionales representa la aparición de armas nucleares en un Estado en que incluso hoy tratan, mediante eslóganes delirantes de revanchismo, acallar la voz de los desapasionados políticos y personalidades públicas y de movimientos enteros que abogan en favor de que se se adopte un enfoque responsable en los asuntos europeos y mundiales.

La Unión Soviética confía en que la República Federal de Alemania elucide debidamente la situación y disipe las preocupaciones que experimentan actualmente muchos Estados europeos habida cuenta de la ambigüedad de su posición con respecto a los misiles Pershing 1A.

Queremos hacer constar claramente que, a menos que se aporte tal aclaración, la Unión Soviética considerará que la nueva situación creada es inaceptable para ella y expondrá su opinión al respecto de manera clara e inequívoca. El pueblo soviético no accederá jamás a que Alemania Occidental se convierta en una Potencia nuclear.

Abrigamos la esperanza de que en la República Federal de Alemania se comprenda perfectamente todo esto y que, al fin de cuentas, se impongan en ese país las fuerzas constructivas que se manifiestan en favor de la distensión y de un avance decisivo en la esfera del desarme nuclear.

Confiamos en que la República Federal de Alemania no se convierta en un obstáculo al logro de un acuerdo histórico.

Entretanto, del acuerdo sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles tácticos del teatro de operaciones nos separan 72 cabezas nucleares estadounidenses. Según la "doble contabilidad" de los Estados Unidos

(Sr. Shevardnadze, URSS)

y Alemania Occidental, esos misiles cuentan más que las 2.000 municiones nucleares que podrían ser desactivadas y convertidas en chatarra ya a últimos del año en curso.

La concertación de un acuerdo soviéticoestadounidense sobre la eliminación completa de dos categorías de armas nucleares constituye una condición previa indispensable para la solución del problema fundamental, a saber: la eliminación de las armas estratégicas ofensivas y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Señor Presidente, siguiendo instrucciones de los dirigentes soviéticos, tengo el honor de poner en conocimiento suyo los siguientes objetivos que persigue la Unión Soviética:

- Concertación de tratados con los Estados Unidos de América y de acuerdos internacionales sobre la eliminación completa de las armas nucleares en el plano mundial;
- Prohibición terminante y universal de instalar en el espacio armas de cualquier tipo;
- Establecimiento de un régimen internacional en virtud del cual no haya en el mundo armas químicas u otros tipos de armas de destrucción en masa;
- Reducción de las armas convencionales hasta los niveles mínimos necesarios para fines de defensa;
- Establecimiento, sobre la base de la cooperación entre todos los Estados del mundo, de un sistema general de seguridad internacional que permita a las Naciones Unidas mantener efectivamente la paz y la seguridad de conformidad con su Carta.

Permítaseme que exponga la secuencia de nuestras medidas prácticas para alcanzar esos objetivos.

En primer lugar, se han cursado instrucciones a la delegación soviética que participa en las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales para que proceda de la opción "global doble cero". Existe un acuerdo para celebrar a mediados de septiembre un encuentro separado, al margen del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el Secretario de Estado de los Estados Unidos.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

En segundo lugar, hemos sometido a las negociaciones de Ginebra un proyecto de tratado sobre reducciones del 50% de los armamentos estratégicos, así como un proyecto de acuerdo sobre el fortalecimiento del régimen del Tratado sobre la limitación de los sistemas de defensa antibalística. Se trata de proyectos de transacción en los que se tiene en cuenta la posición de la otra parte y se disipan sus preocupaciones.

En tercer lugar, la Unión Soviética, junto con otros países socialistas, ha sometido a la consideración de la Conferencia de Desarme un documento titulado "Disposiciones fundamentales de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares". Hemos adoptado una iniciativa tendiente a establecer un sistema internacional de verificación, a fin de impedir que se coloquen en el espacio armas de cualquier tipo.

En cuarto lugar, se está examinando en las Naciones Unidas la propuesta de un grupo de países socialistas sobre el establecimiento de un sistema general que garantice la paz y la seguridad internacionales.

Deseo abordar la cuestión de la verificación y de sus aspectos fundamentales y prácticos.

La experiencia adquirida en los últimos años muestra que hay dos tipos de verificación: la verificación mencionada con fines de propaganda, y la verificación real, permanente.

Pues bien, cabría decir que la propia filosofía que sirve de base a nuestro enfoque del problema de la verificación real da una idea particularmente completa y clara de la evolución que se ha operado en nuestras concepciones, las cuales se han constituido actualmente en un sistema de ideas políticas no tradicionales o, dicho de otro modo, en un nuevo pensamiento político.

A nuestro modo de ver, la verificación debe consistir en la aplicación de métodos infalibles, incuestionables, fiables y sumamente estrictos y rigurosos que ofrezcan una garantía absoluta de que se está procediendo a la eliminación de los armamentos, se cumplen las obligaciones asumidas respecto de los armamentos restantes y de las actividades militares permitidas, y no se soslayan las prohibiciones.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

La Unión Soviética propone una gama particularmente amplia de modalidades y métodos de verificación, tanto nacionales como internacionales. Todo ello se expone detalladamente en el documento, presentado a vuestro foro el 9 de junio de 1987, sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. A propósito, algunos de esos métodos y modalidades se han aplicado ya o se están aplicando actualmente. Quisiera recordar que en la región de nuestro polígono de ensayos nucleares han permanecido durante mucho tiempo científicos estadounidenses con sus respectivos instrumentos de control. La Academia de Ciencias de la URSS ha concertado un nuevo acuerdo con los colegas estadounidenses acerca del emplazamiento de instrumentos de control y el intercambio de datos pertinentes.

Cabe recordar que nuestro país ha realizado recientemente un esfuerzo extraordinario para lograr que se ponga fin a los ensayos de armas nucleares. Hemos observado durante mucho tiempo nuestra moratoria unilateral respecto de las explosiones nucleares y hemos tratado de persuadir a los Estados Unidos para que sigan nuestro loable ejemplo.

Nos dirigimos a la Conferencia de Desarme con el ruego de que facilite la concertación de un acuerdo soviéticoestadounidense sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Deseo señalar que no se trata de una exhortación en favor de alguna de las posiciones existentes, sino de un llamamiento para la prestación de asistencia moral y política en el logro de un objetivo auténticamente universal, a saber, conseguir que los ensayos nucleares sean cosa del pasado.

Entretanto, los ensayos nucleares siguen efectuándose, y ustedes saben por culpa de quién. Esos ensayos aún siguen formando parte de la vida de la humanidad.

Sería más fácil llegar a un acuerdo en el curso de las negociaciones soviéticoestadounidenses si se tuviese la certeza de que también otros Estados son partidarios de la prohibición de los ensayos nucleares y están dispuestos a adherirse al pertinente tratado internacional. Esa es precisamente la razón de que consideremos que la búsqueda de un acuerdo en el curso de las negociaciones soviéticoestadounidenses y la elaboración de un tratado general en el ámbito de la Conferencia de Desarme deberían emprenderse de manera simultánea.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Como medida práctica para impulsar la elaboración de dicho tratado, proponemos que se establezca un grupo ad hoc de expertos científicos al que se confiaría la tarea de presentar a la Conferencia recomendaciones fundadas y convenidas sobre las modalidades y funciones del sistema de verificación que se consigne en todo posible acuerdo sobre la no realización de ensayos de armas nucleares.

Estimamos asimismo que es necesario establecer un sistema internacional de vigilancia y protección contra las radiaciones con ayuda de líneas de comunicaciones espaciales. Dicho sistema sería de utilidad por cuanto haría más eficaz la verificación de la observancia de una prohibición de los ensayos nucleares cuando ésta entre en vigor. Por otra parte, dicho sistema permitiría fiscalizar el grado de contaminación de la atmósfera, el suelo, las aguas subterráneas y las aguas marinas en los planos mundial y regional. También constituiría una salvaguardia adicional en los casos de averías y, sobre todo, en los casos de accidentes ocurridos en centrales atómicas.

Consideramos que la cuestión de las armas nucleares en la etapa actual, a saber, la relativa a los misiles de alcance intermedio y los misiles tácticos del teatro de operaciones, está indisolublemente vinculada con el logro de un acuerdo sobre las medidas de verificación.

Esas medidas prevén un intercambio de datos iniciales sobre los misiles de que disponen ambas partes, así como la verificación de dichos datos con ayuda de inspecciones sobre el terreno.

Insistimos en que es preciso vigilar constantemente el proceso de destrucción de los misiles. También estará sujeta a verificación la eliminación de la base de producción y la infraestructura correspondientes.

El sistema de verificación que proponemos tiene por objeto crear una atmósfera de absoluta confianza en que no será posible soslayar el acuerdo por ningún procedimiento.

Finalmente, consideramos que debe ser preceptivo el acceso a las instalaciones militares que la Unión Soviética y los Estados Unidos poseen en terceros países, en las que se pueden instalar misiles.

Como puede observarse, ampliamos la esfera de la confianza en el mayor grado posible, abriendo a las inspecciones el territorio de la Unión Soviética. Ahora bien, como es lógico, la plena confianza presupone la plena reciprocidad. Un ejemplo y una confirmación de ello es Estocolmo, las

(Sr. Shevardnadze, URSS)

decisiones adoptadas en esa ciudad. Si se quiere, se trata del principio materializado de la confianza, del nuevo pensamiento político en acción. Por ello, es natural que deseemos que el ámbito de aplicación de dicho principio no se limite a un solo continente.

A nuestro juicio, la verificación desempeñará una función particularmente importante en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio.

Les estaríamos profundamente reconocidos si examinaran detenidamente la propuesta sobre el establecimiento de un sistema internacional de verificación para velar por que el espacio ultraterrestre permanezca pacífico. ¿Acaso no es razonable la idea de inspeccionar cada lanzamiento espacial? Después de todo, no hay tantos polígonos de lanzamientos espaciales en el mundo, al paso que la presencia en los mismos de inspectores internacionales constituiría una garantía fiable de que los objetos lanzados al espacio no son armas ni están dotados de armas de cualquier tipo. Pero nosotros vamos incluso más allá y proponemos no sólo la presencia, sino la presencia permanente de grupos de inspectores en todos los polígonos de lanzamiento de objetos espaciales. Para ello, se proporcionaría por adelantado información a los inspectores acerca de cada lanzamiento previsto, incluida la información sobre el lugar y el tipo de vehículo portador, así como datos generales sobre el objeto que deba lanzarse y la fecha de lanzamiento.

¿Qué dudas pueden existir acerca de la sinceridad de las propuestas sobre la verificación formuladas por una Potencia que se dedica muy activamente al lanzamiento de objetos espaciales?

Todos los Estados que realizan actividades espaciales se encontrarían en una situación absolutamente igual, al tiempo que el control permanente de los inspectores garantizaría una verificación fiable. Después de todo, un complejo de lanzamientos espaciales es algo que no se puede ocultar fácilmente. En el caso que nos ocupa, la propia tecnología determina la sencillez relativa de la verificación, así como la eficacia de la misma. Además, nuestra propuesta prevé el derecho de realizar inspecciones in situ cuando surjan dudas de que se han efectuado lanzamientos a partir de polígonos no declarados.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

En el caso de una prohibición completa de las armas espaciales de ataque, la Unión Soviética está dispuesta a hacer extensivas las inspecciones a las instalaciones de almacenamiento, las empresas industriales, los laboratorios de ensayo, etc.

Si un Estado no tiene la intención de colocar armas en el espacio, no puede tener motivo alguno para oponerse a la inspección internacional de sus actividades espaciales.

El espacio ultraterrestre es un bien común de la humanidad. Es algo más que un mero campo de ensayos para los tecnócratas militares que rechazan los ideales humanitarios tradicionales. El espacio es una esfera para el despliegue pacífico de esfuerzos pacíficos. Es precisamente esta visión del espacio ultraterrestre la que la Unión Soviética está dispuesta a defender con todas sus energías.

Las reflexiones sobre el espacio ultraterrestre nos llevan inevitablemente a pensar en las distancias que tendrá que recorrer la humanidad para alcanzar sus objetivos anhelados. Algunos de esos caminos tendremos que recorrer íntegramente, otros han sido recorridos a medias, y, por lo que respecta a los terceros, podemos contemplar ya el final del recorrido.

Deseo hacer algunas observaciones acerca de un objetivo anhelado que se encuentra prácticamente a nuestro alcance y que la Conferencia de Desarme casi ha realizado.

Me refiero a un acontecimiento de gran importancia para toda la humanidad, a saber, la prohibición completa de las armas químicas y la eliminación de los arsenales de tales armas. Han transcurrido más de 60 años desde el primer ataque con gases en Ypres, ataque que marcó el principio de la utilización con fines militares de esta arma bárbara de destrucción en masa. Durante todo este tiempo, los gobiernos de muchos países y diversos foros internacionales han tratado de elaborar normas jurídicas que limiten la fabricación y el empleo de sustancias letales, pero sólo ahora, en nuestros días, resulta posible adoptar una convención histórica al respecto.

¿Qué puede impedirlo? Sólo los intentos de trazar, con una mano el proyecto del futuro tratado y de preparar, con la otra, receptáculos con armas químicas binarias.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

¿Es preciso señalar que ello es inmoral e incompatible con el objetivo que nosotros perseguimos?

La Unión Soviética seguirá cooperando activamente con todos los participantes en la Conferencia de Desarme para lograr que la tan deseada Convención se convierta en realidad. No dramatizamos los debates y las diferencias que surgieron a este respecto. Sólo se consideró imperativa una cosa, a saber, la pronta concertación de una convención sobre la prohibición de las armas químicas y la eliminación de los arsenales de tales armas.

Estoy facultado para informarles que la delegación soviética que participa en las negociaciones sobre esta cuestión partirá de la necesidad de consagrar jurídicamente el principio de las inspecciones obligatorias previa denuncia, sin que medie el derecho de denegación de tales inspecciones. Esta decisión también pone claramente de manifiesto nuestra adhesión a una verificación real y efectiva de conformidad con los principios del nuevo pensamiento político.

Para crear una atmósfera de confianza y en interés de la pronta concertación de una convención internacional, la Unión Soviética invita a los participantes en las negociaciones sobre las armas químicas a visitar la instalación militar soviética en Shijany, a fin de conocer de cerca los tipos de municiones químicas de que disponemos y la tecnología relacionada con la destrucción de las armas químicas en una instalación móvil. Dentro de poco invitaremos a los expertos a que visiten una instalación especial para la destrucción de armas químicas que estamos construyendo actualmente en la región de la ciudad de Chapayevsk. Les comunico lo que antecede con la esperanza de que los participantes en la Conferencia aprecien debidamente nuestro deseo de desatar los nudos más difíciles que han surgido en el curso de la elaboración de la Convención.

Nuestros asuntos exteriores son inseparables de nuestro desarrollo interno, y la política de reestructuración, renovación, democratización y transparencia nos induce a actuar de manera positiva en todos los lugares en que la Unión Soviética está presente, en particular aquí, en la Conferencia de Desarme.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

Hoy día, en mayor grado que nunca, los problemas más apremiantes del mundo contemporáneo determinan el papel y la importancia de esta Conferencia. Al desempeñar su misión, esta Conferencia representativa puede reafirmarse más enérgicamente mediante actuaciones prácticas que estén en consonancia con el alcance de las tareas que tiene ante sí.

Tal vez sea necesario considerar la posibilidad de adoptar un calendario de trabajos más intensivo. Acogeríamos con beneplácito el que la Conferencia desarrollara su labor durante todo el año, con sólo dos o tres interrupciones.

¿Por qué no celebrar durante el año en curso un período de sesiones adicional de la Conferencia a fin de ultimar, en lo fundamental, la elaboración de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas?

Actualmente la Conferencia no puede realizar su labor con gran eficacia en defecto de un equilibrio óptimo entre las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre los problemas de la seguridad. No debe haber aquí una contraposición, por el contrario, debe manifestarse el principio de la complementariedad y la interacción mutuamente ventajosa.

El primer paso en tal sentido podría ser la práctica de informar sin demora a los participantes en la Conferencia acerca de la situación existente en las negociaciones soviéticoestadounidenses, especialmente sobre las cuestiones que figuran en la agenda de vuestro foro. Tenemos la intención de discutir esta cuestión con nuestros colegas estadounidenses y establecer el procedimiento correspondiente. Confiamos en poder llegar con ellos a un acuerdo común.

¿Por qué nos referimos a la necesidad de intensificar la labor de la Conferencia? Porque los mecanismos de negociación se mueven a un ritmo mucho más lento que el de la carrera de armamentos, creándose así una brecha peligrosa entre el pensamiento político y la voluntad, por una parte, y la tecnología militar, por otra parte. Ello puede apreciarse asimismo en las actas de la propia Conferencia, ya que han transcurrido 15 años desde la concertación de la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas, y 10 años desde la concertación de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares.

(Sr. Shevardnadze, URSS)

La Unión Soviética considera que un mejor funcionamiento del foro ginebrino permitiría superar dicha disparidad. Consideramos que, con el tiempo, la Conferencia podría llegar a ser un órgano universal permanente de negociaciones sobre el desarme.

Y por supuesto, la Conferencia de Desarme no debe acostumbrarse a que no se examinen de hecho en ella las cuestiones relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares, a pesar de que esas cuestiones figuran en su agenda. La Conferencia debe prestar principal atención precisamente a esas cuestiones. Actualmente no existe otra solución posible. No se puede someter la cuestión del desarme nuclear a la consideración exclusiva de unas cuantas Potencias. Ningún gobierno puede permanecer al margen de esta cuestión, ya que el peligro nuclear tiene consecuencias mundiales, para las cuales no existen fronteras nacionales ni diferencias ideológicas. Tampoco reconocen la neutralidad ni perdonarán a nadie.

Si eso es así, resulta injusto impedir que los Estados no poseedores de armas nucleares participen en la solución de los problemas del desarme nuclear. Como lo ha subrayado repetidamente M. S. Gorbachov, es preciso lograr a este respecto el mayor grado posible de internacionalización de los esfuerzos. El auténtico democratismo y humanismo en las relaciones internacionales requieren precisamente un enfoque de esa clase.

Teniendo en cuenta lo que antecede, la Unión Soviética actuará de manera constructiva a fin de realzar el prestigio de la Conferencia como principal foro de negociación sobre el desarme nuclear, creado no ya para intercambiar opiniones, sino para adoptar decisiones de mayor responsabilidad.

El tiempo nos está acercando cada vez más al momento en que las palabras se convertirán finalmente en hechos. El tiempo de las realizaciones está al alcance de la mano, realizaciones que hemos anhelado durante tanto tiempo y en cuya búsqueda hemos recorrido un camino largo y dificultoso.

Que su contribución a esas realizaciones sea tangible, sustantiva y significativa.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética su importante declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el Excmo. Embajador Cámpora, representante de la Argentina.

Sr. CAMPORA (Argentina): Nadie podrá desconocer que la Presidencia que usted ha iniciado como representante de Francia en este mes de agosto, coincide auspiciosamente con el reconocimiento que la Conferencia de Desarme ha recibido hoy día en su competencia como órgano multilateral de desarme, al escuchar al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Edvard Shevardnadze. La declaración formulada por el Canciller de la Unión Soviética se destaca en estos tiempos en que la situación internacional reclama nuevas iniciativas y nuevas formas de pensamiento.

Me es muy grato entonces saludar al Canciller Shevardnadze, al mismo tiempo que hago llegar a usted, señor Presidente, mi promesa de cooperación estrecha y de cálida amistad que es lo que se espera de todo diplomático argentino respecto de un representante de Francia.

Pedimos al delegado de Etiopía haga llegar al Embajador Tadesse Terrefe nuestra felicitación por su serio desempeño en la Presidencia de la Conferencia durante el mes de julio.

También deseamos dar la bienvenida al nuevo representante de Sri Lanka, Embajador Rodrigo Nihal, cuya experiencia en el ámbito multilateral será de provecho para nuestras tareas.

Con el consentimiento de todos los colegas que integran la Conferencia de Desarme, deseo dar una consideración especial a las palabras de bienvenida que pronunciaré a continuación, con motivo de la incorporación del nuevo Representante de Brasil, Embajador Marcos Castrioto de Azambuja.

La comunidad internacional está informada de la estrecha cooperación que Argentina y Brasil desarrollan en el campo de la aplicación pacífica de la energía nuclear, bajo la orientación de sus respectivos Jefes de Estado, los Presidentes Raúl Alfosín y José Sarney.

Esta cooperación constituye la contribución más significativa que ambos países pueden ofrecer a la estabilidad regional. También es la prueba ante la opinión pública mundial, de que la política nuclear de ambos países posee una transparencia que no deja dudas sobre sus fines exclusivamente pacíficos.

La confianza mutua entre países de una misma región geográfica, fundada en el intercambio de información, de científicos, de visitas a las respectivas instalaciones nucleares, de proyectos conjuntos, constituye la mejor salvaguardia que pueda imaginarse para asegurar el uso pacífico de la energía nuclear y la no proliferación de armas nucleares.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Al dar nuestra bienvenida al Embajador de Brasil, es el deseo de la delegación argentina reiterarle el mismo empeño que hemos tenido hasta ahora con sus predecesores para trabajar estrecha e inequívocamente juntos al servicio de la seguridad y de la paz internacionales tanto en el orden mundial como regional.

Su talento diplomático y el alto nivel de las funciones que ha ejercido al servicio de su país, dan fundada esperanza de que la contribución del Embajador Azambuja a la labor trascendente que cumple la Conferencia de Desarme, será de gran beneficio e importancia.

Estamos convencidos de que ha llegado el momento de efectuar los máximos esfuerzos para intensificar las negociaciones que concreten una convención sobre la prohibición de las armas químicas antes que comience una nueva carrera de armamentos en este área.

Creemos que es perfectamente posible lograr en un plazo razonable una convención que disipe el peligro que representa este arma y que consolide la seguridad de todos los Estados y que, además, no cree indirectamente situaciones de desigualdad o discriminatorias que puedan surgir como consecuencia de los diferentes grados de desarrollo.

Es siempre necesario, en este tema, destacar la trascendencia del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, más conocido como Protocolo de Ginebra de 1925, por ser el primero que prohíbe el uso de un tipo de armas de destrucción en masa.

Debemos reconocer, no obstante, que en virtud de la situación creada por el derecho de réplica, el Protocolo ha adquirido esencialmente la característica de un acuerdo de "no primer uso", cuya inobservancia en la actualidad debe suscitar serias reflexiones sobre la propia convención que se negocia en esta Conferencia.

Casi medio siglo tuvo que transcurrir hasta que se concluyera la Convención sobre prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas de 1972 que fue el primer paso hacia la eliminación de toda una categoría de armas.

Fue esta la primer medida que contiene un elemento de auténtico desarme no sólo porque prohibió el desarrollo y la fabricación de esas armas, sino porque además, dispuso la destrucción de los arsenales que entonces existían.

(Sr. Cámpora, Argentina)

La convención que estamos negociando debe completar el proceso iniciado con el Protocolo de 1925 y la Convención de Armas Biológicas de 1972, con el objeto que se prohíba sin más demora y de manera integral esta clase de armas de destrucción en masa.

La convención sobre armas químicas, tal como la conocemos hasta el presente, sería un tratado no discriminatorio, puesto que todos los Estados Partes estarían en un pie de igualdad cuando haya finalizado el proceso de destrucción de las armas químicas y las instalaciones de producción existentes. En ese momento, el Tratado llegará a ser ejemplar por cuanto se diferenciará del Tratado de no proliferación de armas nucleares, que consagra jurídicamente la existencia de dos categorías de Estados, los poseedores y los no poseedores de armas nucleares.

En la futura convención habrá una sola categoría de Estados con los mismos derechos y obligaciones, se tendrá un mecanismo de verificación idéntico para todos los Estados, y no será un distribuidor de poder mundial como lo es el Tratado de no proliferación, sino un instrumento con vocación igualitaria en el seno de la comunidad internacional.

Tenemos, pues, a nuestro alcance la posibilidad de elaborar un tratado no discriminatorio desde el punto de vista político y militar. Es preciso, también, que sea no discriminatorio desde el punto de vista económico y tecnológico. En este sentido, la futura convención no debe ser concebida de manera tal que pudiese ser utilizada para preservar desigualdades comerciales o tecnológicas o bien para impedir el desarrollo o la transferencia de sustancias químicas, equipos y tecnología con fines pacíficos.

En el transcurso de la negociación, observamos que surge de manera recurrente la necesidad de compatibilizar tres intereses legítimos de los Estados: el interés de prohibir completamente la posibilidad de la amenaza de guerra química, el interés de garantizar que su seguridad no se vea disminuida, y el interés de asegurar sin impedimentos el desarrollo de la actividad química con fines pacíficos.

Evidentemente, un régimen de control severo implicaría mayores garantías, pero podría afectar el desenvolvimiento de la industria química con fines pacíficos. A la inversa, un régimen de verificación menos estricto restaría confianza en la convención y crearía una situación de inseguridad internacional.

(Sr. Cámpora, Argentina)

En consecuencia, el aspecto de la seguridad y el aspecto del uso pacífico de las sustancias químicas deberían estar en la convención adecuadamente equilibrados. De la manera que se resuelva esta cuestión dependerá que el objetivo buscado a través de la misma se alcance exitosamente. Cuando esta disyuntiva se plantea, la pauta que debería orientar la negociación es el criterio de la finalidad general.

Este criterio debería quedar reflejado, en primer lugar, en la definición del arma química. A nadie escapa que el artículo II de la convención es crucial para la eficacia de la convención. La presente formulación fue adoptada provisoriamente en 1984 y deberá ser examinada oportunamente a la luz del desarrollo de los trabajos y de la noción más clara que se tiene ahora de la convención.

Igualmente el desarrollo de la negociación ha puesto de manifiesto la necesidad de que el criterio de toxicidad sea determinado con precisión y de modo práctico como así también que los conceptos empleados sean uniformes a lo largo del texto de la convención.

La elaboración del orden de destrucción es otra de las tareas más importantes que tiene pendiente el Comité ad hoc. Al igual que se reconoce la existencia de sustancias químicas que plantean mayores riesgos para la convención, debería reconocerse también que existen armas químicas más peligrosas que otras y, consecuentemente, se debería comenzar por su destrucción. De lo contrario se estaría vulnerando el principio del fomento de la confianza en el comienzo de la etapa de destrucción.

El principio de no menoscabo de la seguridad de ninguno de los Estados durante toda la etapa de destrucción de las armas químicas reviste una importancia fundamental. La disparidad entre Estados poseedores y no poseedores de armas químicas se mantendrá durante el período de destrucción de los arsenales y aún posteriormente si existieran Estados poseedores de armas químicas no partes de la convención. En consecuencia, no puede descartarse la amenaza o el potencial uso de armas químicas. Para compensar esa disparidad y tender a hacer efectivo dicho principio, debería asegurarse a los Estados Partes, especialmente a aquellos que no poseen armas químicas, la posibilidad de contar con capacidad de defensa contra la guerra química. Teniendo en cuenta que se trata de la defensa contra un arma de destrucción en masa, las medidas de protección deberían garantizar la seguridad no sólo de los efectivos militares sino también de la población civil.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Con relación a la no producción de armas químicas, su control de modo alguno debe menoscabar el derecho inalienable de todos los Estados Partes de la convención a investigar, desarrollar, producir, adquirir, transferir y usar todas las sustancias químicas para fines pacíficos, pudiendo admitirse como única restricción cuantitativa, la disposición de cierta cantidad limitada por año de sustancias químicas supertóxicas letales destinadas a fines no prohibidos.

Asimismo, las disposiciones del tratado no deberán ser interpretadas o implementadas de manera discriminatoria, por cuanto ello afectaría al desarrollo económico, social, científico y tecnológico de los países.

La renuncia de los Estados Partes de la convención a la posesión de armas químicas, particularmente de aquellos Estados que no las poseen, debería constituir una garantía para acceder al intercambio de todas las sustancias químicas, equipos e información científica y tecnológica y a la cooperación internacional con fines pacíficos.

Así como el compromiso de destruir las armas químicas, las instalaciones de producción existentes y de no producir armas químicas, todo ello estará sujeto a verificación. También los compromisos en materia de asistencia y cooperación en los usos pacíficos, deberían ser evaluados en su cumplimiento. La futura convención establecerá distintos órganos que podrían asumir esta tarea.

Cabe destacar una vez más que la futura convención de armas químicas señalará un hito trascendental en las relaciones internacionales en el campo del desarme, por cuanto su importancia descansa en los mecanismos de verificación y control que se instrumentarán tanto para las inspecciones in situ como para las inspecciones por denuncia.

Es necesario progresar en áreas sensitivas como el de las inspecciones por denuncia, contando con la clara decisión de las grandes Potencias de solucionar los aspectos sobre los cuales aún no hay consenso, en base a las pautas que progresivamente se van elaborando con la inteligente conducción del Presidente del Comité ad hoc, Embajador Ekéus.

La declaración del Canciller Shevardnadze que hemos escuchado hoy seguramente facilitará la solución de las cuestiones pendientes en el tema de la inspección por denuncia.

Estamos convencidos que la amenaza del arma química no desaparecerá totalmente hasta tanto no se haya alcanzado la adhesión universal. Este

(Sr. Cámpora, Argentina)

objetivo, se vería facilitado mediante la concertación de los Estados en dos planos concurrentes: uno a nivel mundial, a través de conductas efectivas y congruentes por parte de las Potencias militares poseedoras de armas químicas, y otro a nivel regional, mediante la conducción política de las modalidades de incorporación a la convención y de las responsabilidades emergentes como Estados Partes. De este modo, se lograría un adecuado y oportuno equilibrio regional dentro de un marco mundial de confianza creado por el desarme químico de los países con mayor potencial bélico. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. En la lista de oradores figura a continuación el Perú. Sin embargo, el representante de la República Federal de Alemania ha pedido hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta. Gracias a la cortesía del representante del Perú, a quien quedo especialmente reconocido, doy la palabra al Embajador von Stülpnagel, representante de la República Federal de Alemania.

Sr. von STÜLPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: El distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha preguntado directamente al representante de la República Federal de Alemania ante la Conferencia de Desarme si su país tiene sistemas nucleares en sus arsenales. La respuesta, señor Presidente, es que no. La República Federal de Alemania apoya la posición del Gobierno de los Estados Unidos, que es el propietario de las cabezas de guerra de los Pershing 1+A, de no incluir esas cabezas de guerra en las negociaciones en curso sobre las INF. Esa es también la posición de la Alianza del Atlántico Norte. Como las cabezas de guerra nucleares de los Pershing 1+A no se hallan en los arsenales de la República Federal de Alemania, sino en los de los Estados Unidos de América, mi país sigue cumpliendo plenamente las obligaciones que le impone el Tratado de no proliferación.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania su declaración. Tiene la palabra el Sr. Félix Calderón, representante del Perú.

Sr. CALDERON (Perú): Señor Presidente, la delegación del Perú saluda la presencia en la Conferencia de Desarme de su Excelencia, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Edvard Shevardnadze, en un día de tanta significación para la humanidad como es hoy, 6 de agosto. Justamente es en este día en que nuestros espíritus sienten reminiscencias infaustas de la devastación de Hiroshima. La hecatombe de Hiroshima es expresión vívida del extremo, antes impensable, al que puede arrastrar la violencia de una guerra, y es también ejemplo descarnado del desprecio por las normas más elementales del derecho internacional humanitario al que pueden llegar los hombres que sucumben a la tentación fáustica de la victoria a cualquier precio. El Perú estima que el día en que se conmemora el holocausto de Hiroshima debe convertirse en una jornada de recogimiento y reflexión mundial en pro de la paz y el desarme. Hay que hacer causa común con nuestro pasado para impedir que cierto conductismo inercial habitúe a los espíritus a convivir con las armas nucleares. Si vivir bajo la amenaza de una guerra total es una afrenta para la especie humana, lesiona aún más la conciencia moral de los pueblos que no se haya hecho nada o casi nada por modificar este estado de cosas en el lapso de 42 años.

Antes de referirnos al tema 8 de la agenda sobre el programa comprensivo de desarme, que esta mañana nos convoca, es del caso formular algunos comentarios acerca de cuatro temas que, sin detrimento de la importancia de aquellos que hoy se omiten, ameritan a nuestro juicio precisiones adicionales a la luz de los nuevos desarrollos que se han verificado desde abril último hasta la fecha.

En primer lugar, nos ocuparemos de la cuestión de la "prohibición de los ensayos de armas nucleares". Al parecer, la suerte de los esfuerzos de las delegaciones aquí representadas para encontrar una fórmula de avenimiento que permita establecer el respectivo Comité ad hoc podría ser la misma que la de Sísifo en el infierno, por la falta de suficiente voluntad política de algunos de los actores. Evidentemente, tratándose de decisiones de Estados soberanos no hay cabida para ponerlas en tela de juicio. Pero lo que no se puede callar es que el clamor mundial, por encima de los gobiernos, reclama de manera cada vez más insistente la cesación definitiva de las pruebas nucleares, sean éstas anticuadas o modernas, no sólo por ser cuestionable la significación militar

(Sr. Calderón, Perú)

de las armas nucleares sino porque traducen per se una vocación de autodestrucción, habida cuenta de la sobresaturación de los arsenales nucleares.

El Perú acompaña desde hace varios años al infatigable Embajador Alfonso García Robles en su encomiable empeño de encontrar una solución honorable que permita salvar la faz de la Conferencia de Desarme ante la opinión pública internacional. Es de lamentar que artificios conceptuales sigan conspirando contra este noble propósito, y es más aún de lamentar que quienes tienen la responsabilidad primaria en promover el desarme nuclear inciten en cierta medida a la proliferación horizontal de las armas nucleares con actitudes de soberbia y desafío que están reñidas con la solidaridad que debe existir entre los pueblos.

Se percibe una sensación de hartazgo en este combate procesal inacabable, de allí que recobre impulso el planteamiento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de las resoluciones 40/80B y 41/46B, para poner en marcha el procedimiento de emmienda que estipula el artículo 11 del Tratado relativo a la prohibición parcial de los ensayos nucleares, a fin de hacer extensiva dicha prohibición a los ensayos subterráneos. Por otro lado, el Perú considera oportuno puntualizar que, a su juicio, es difícil esperar resultados satisfactorios en el previsto Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme o en la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado de no proliferación, si es que no se incluye en cualquier arreglo el compromiso indubitable para iniciar negociaciones que hagan posible en un plazo razonable la cesación definitiva de los ensayos de armas nucleares.

Independientemente de esta percepción global del problema, suscita inquietud en el Pacífico Sur la continuación de los ensayos nucleares en el Atolón de Mururoa. El Perú considera que esta situación no puede ni debe pasar inadvertida en la medida que está de por medio la integridad ecológica del Pacífico Sur. Es por esta razón y ajeno a todo sentimiento de animadversión que el Perú ha solicitado el apoyo de Colombia, Chile y Ecuador, que integran conjuntamente con nuestro país la Comisión Permanente del Pacífico Sur, con el objeto de iniciar gestiones ante el Gobierno de Francia por los canales diplomáticos apropiados, para hacer posible el envío de una

(Sr. Calderón, Perú)

nueva misión científica al Atolón de Mururoa y áreas aledañas con el encargo de verificar que las explosiones nucleares en ese polígono de tiro son inocuas y que los niveles de radiactividad se encuentran por debajo de los límites internacionalmente tolerables. Las gestiones antes mencionadas podrán conducirse de acuerdo con el precedente instituido por la misión Atkinson en 1983. Consistente con esta posición hace algunas semanas, durante el décimo período de sesiones de la Conferencia General de Opanal, que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, el Perú propuso encargar al Consejo de ese organismo regional el estudio de medios alternativos, entre los que podría encontrarse un protocolo adicional al Tratado de Tlatelolco, para prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en las masas oceánicas comprendidas dentro de la zona de aplicación definitiva a que hace referencia el artículo 4, párrafo 2, del Tratado principal. Dicha propuesta fue adoptada por consenso y, naturalmente, en su ejecución habrá de tenerse en cuenta las disposiciones consignadas en el artículo 7 del Tratado de Rarotonga. En este mismo orden de ideas, también se han dado pasos concretos para promover la cooperación entre el Opanal y el Foro del Pacífico Sur.

La prohibición de las armas químicas se ha convertido, por ahora, en el gran tema de la Conferencia de Desarme, en vista de la posibilidad siempre vigente de poder concluir pronto un tratado comprensivo sobre el particular. Es cierto que los progresos no son espectaculares, pero lo importante es que hay voluntad de negociación. Es más, se aprecia un esfuerzo plausible para superar con imaginación problemas inéditos, siendo en esto muy valioso el constructivo aporte del Presidente del Comité ad hoc, Embajador Rolf Ekéus, quien haciendo gala de dedicación, prudencia y versación, ha sabido imprimir a los trabajos un ritmo adecuado y mantener el entusiasmo al tope.

Son todavía diversas las cuestiones pendientes que requieren, sin duda, una gran dosis de trabajo. Estamos pensando principalmente en las inspecciones sobre el terreno por denuncia, la cuestión de la jurisdicción y control, la verificación de la destrucción y el procedimiento para proceder a ella, y la utilización de las instalaciones y productos químicos con fines pacíficos, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación internacional.

(Sr. Calderón, Perú)

Adicionalmente, hay un problema que aun cuando no es actual, no deja de ser de interés para este foro. Nos referimos concretamente al procedimiento que habrá de seguirse una vez que el Comité ad hoc culmine exitosamente sus trabajos. El recuerdo poco grato que se tiene precisamente del último instrumento multilateral que negoció la Conferencia de Desarme nos induce a ser precavidos en esta oportunidad. Como se sabe, la Convención sobre la prohibición del uso de técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles fue abierta a la firma de los Estados en 1976, a pesar de que no existió consenso en este foro negociador acerca del alcance de las obligaciones estipuladas en el artículo 1. Algo semejante no debe ocurrir tratándose de las armas químicas y estamos en la obligación de evitarlo.

Dentro de esta perspectiva, parece conveniente contemplar el establecimiento de una nueva instancia abierta a todos los Estados miembros de la comunidad internacional, cuyo mandato sería legitimar el trabajo de los 40 Estados que conforman la Conferencia de Desarme. De una manera complementaria, permitiría definir mejor el proceso de transición que tendrá que haber forzosamente, entre la adopción de la nueva convención, su suscripción y su entrada en vigor. Se trataría de evitar que en el lapso que media entre una y otra, se presenten situaciones no previstas o se dé cabida a procedimientos arbitrarios que puedan desnaturalizar todos los esfuerzos desplegados por cerca de dos décadas.

En lo que concierne a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, es claro que hay que hacer primero una distinción verificable entre la colocación en órbita de artefactos con fines militares hostiles de aquellos con fines militares no hostiles. De acuerdo con el artículo IX del Tratado sobre los principios que deben regir la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, la prohibición que sólo se extiende a los artefactos portadores de armas nucleares u otras armas de destrucción en masa se aplica desde que se coloca en órbita el artefacto portador, vale decir desde que se completa un circuito alrededor de la Tierra.

Sobre esta base, el Perú apoya todas aquellas iniciativas que buscan emendar el Tratado de 1967 como una forma de encontrar una solución parcial al problema, pero postula la emienda más simple, que es prohibir la colocación en órbita de todo artefacto portador de cualquier tipo de arma. No

(Sr. Calderón, Perú)

creemos que sería del caso introducir nuevos elementos como el concepto de "arma espacial", por cuanto lo que define a la prohibición es no colocar en órbita. Por otro lado, tampoco es dable aceptar nuevos criterios sobre el tiempo de duración de los artefactos en órbita, pues el criterio que sigue el Tratado de 1967 es mucho más conveniente al prohibir incluso la presencia temporal de un objeto portador en el espacio ultraterrestre, con tal que complete un circuito alrededor de la Tierra.

Ahora bien, en la medida que una emmienda de esta naturaleza no involucraría sistemas de armas que desde el espacio aéreo, el suelo o el mar pueden destruir objetos en el espacio ultraterrestre por colisión directa o utilizando el principio de la energía dirigida u otros principios físicos, es obvio que su viabilidad dependerá del esfuerzo concurrente que se haga para multilateralizar las obligaciones básicas del Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, así como aquellas que son necesarias para proscribir todos los sistemas de armas antisatélite que no están basados en el espacio ultraterrestre. Todo lo anterior se entiende que no debe ir en menoscabo de un régimen para la plena utilización del cosmos en beneficio de toda la humanidad.

Por definición, si se quiere impedir el desplazamiento de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre, el set de prohibiciones que se acuerde debe ser comprensivo y desprovisto de toda ambigüedad, es decir, no pueden darse problemas de interpretación como el que plantea el artículo V del Tratado ABM, porque ello no haría más que erosionar la confianza recíproca y, por ende, desvirtuar el alcance de esas obligaciones. Pero tal vez lo fundamental sería establecer pautas o parámetros que permitan la regulación de la tecnología avanzada. Sin tomar como modelo el régimen de no proliferación nuclear existente por ser asimétrico y discriminatorio, el Perú estima que podrían explorarse fórmulas que impongan limitaciones contractuales al desarrollo de ciertas tecnologías avanzadas con fines hostiles que tengan efectos desestabilizadores en el statu quo. No se trataría por cierto de frenar o desestimular al progreso tecnológico, sino de regularlo de suerte que se ponga al servicio de nuestras necesidades y aspiraciones. Y no de la destrucción e incesante competición militar.

(Sr. Calderón, Perú)

Esta reflexión nos lleva de inmediato a otra, relativa al importante papel que podría jugar la prevención efectiva de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la cesación y reversión de la carrera de armamentos en su conjunto. Pensamos que existe una relación directa y es crucial evitar ese nuevo giro de la carrera de armamentos. Sin embargo, debe tenerse presente que el problema de fondo no está allí sino en las causas y epifenómenos que nutren la carrera de armamentos urbi et orbi. Dicho en otros términos, sigue siendo acuciante y de primerísima prioridad combatir esa búsqueda inagotable de una seguridad ilusoria por la vía de la acumulación indiscriminada de armamentos en la que el desplazamiento al espacio ultraterrestre es tan sólo su manifestación más sofisticada.

El tema 7 de la agenda acerca de las armas radiológicas ha despertado este año un interés expectante. Se ha puesto en práctica un enfoque dual, todo lo cual es muy saludable. No obstante, es desesperanzador el resultado que emerge de los grupos de contacto. De muy poco sirve prohibir las armas radiológicas si éstas van a ser reducidas a su mínima expresión mientras que los arsenales nucleares se mantienen estables; y como ejercicio de discusión un esfuerzo de esa naturaleza es decepcionante. Por otra parte, la cuestión de la prohibición de los ataques militares a las instalaciones nucleares no debería continuar vinculada con la precedente, pues mientras que en el primer caso hablamos de armas en el sentido estricto del término, las instalaciones nucleares interesan si se consideran como objetivos o blancos militares en la eventualidad de un conflicto armado; pero, en ningún caso pueden catalogarse como armas. Es decir, las armas radiológicas pueden ser objeto de medidas de desarme; no así las instalaciones nucleares cuya protección cae dentro del derecho internacional humanitario.

A este respecto, es bueno recordar que el artículo 35, párrafos 1 y 2 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, se ha visto completado con las disposiciones contenidas en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus tres protocolos complementarios. Lo mismo se podría decir del párrafo 3 del mismo numeral y del artículo 55 del Protocolo Adicional, que cubren un aspecto de la protección del medio ambiente natural no previsto en la denominada Ermod Convention. De la misma manera somos de la opinión que podrían perfeccionarse

(Sr. Calderón, Perú)

las disposiciones que figuran en el artículo 56, párrafo 2 b), haciéndolas extensivas a todas las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos. En este caso es políticamente contraproducente pretender hacer distinciones en ese tipo de instalaciones con base a determinados umbrales de radiactividad cuya definición es cuestionable. Igualmente, sería paradójico que la protección se haga extensiva también a las instalaciones nucleares que responden a una finalidad militar.

En esta línea de pensamiento, es pertinente preguntarse si la Conferencia de Desarme es el foro apropiado para establecer normas de derecho internacional humanitario. En todo caso, uno de los precedentes antes mencionados debería permitirnos mantener abierta la posibilidad de resolver la cuestión del ataque militar a las instalaciones nucleares en el marco de una conferencia diplomática ad hoc que podría ser convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El tema 8 sobre el programa comprensivo de desarme concita un gran interés por los elementos conceptuales y programáticos involucrados. El Comité ad hoc se aproxima a las 150 sesiones de trabajo y el fruto de este trabajo no se aprecia con claridad. Este año hemos observado incluso cierto retroceso al ponerse en tela de juicio principios, prioridades y acciones consagrados en el Documento Final de 1978 que es el punto de partida y el marco de referencia en los trabajos de ese Comité.

Con cargo a ocuparnos en otro momento de los demás aspectos del programa comprensivo de desarme, el Perú considera que las prioridades que deben consignarse en ese documento tienen que ser las mismas que las que están estipuladas en el párrafo 45 del Documento Final de 1978, y complementadas por las disposiciones del párrafo 46. Prioridades que se interpretan en un orden de prelación, en atención a la urgencia y elemental sentido de conservación que reviste la erradicación total de las armas nucleares.

En cuanto a las "zonas libres de armas nucleares", el Perú no acepta que se desfigure el concepto, identificando el establecimiento de estas zonas como una forma alternativa de frenar la proliferación horizontal de las armas nucleares. La noción de "zona libre de armas nucleares" es mucho más que eso e implica, fundamentalmente, obligaciones recíprocas tanto para los Estados ubicados dentro de la zona que renuncien a las armas nucleares, cuanto para los Estados situados fuera de ella, en particular las potencias nucleares,

(Sr. Calderón, Perú)

llamados a respetar ese estatuto y a abstenerse de amenazar o hacer uso de las armas nucleares contra los Estados de la zona. No hay, pues, obligaciones en una sola dirección, ni tampoco la noción de zona libre de armas nucleares puede ni debe ser utilizada para subsanar errores congénitos del TNP.

Es esta singularidad del concepto lo que obliga a los Estados Partes a cuidar el equilibrio de obligaciones tanto hacia fuera como hacia adentro, procurando que el derecho al uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear no lleve en la praxis a modificar los niveles de seguridad imperantes en la zona. Mucho tendrá que hacer en esto la forma como se interprete el sistema de verificación y, sobre todo, el esfuerzo que hagan los Estados de la zona directamente interesados para impedir cualquier desborde interpretativo que lesione irreversiblemente la confianza recíproca que debe primar entre ellos.

La Conferencia de Desarme no ha sido capaz de producir en más de 11 años un solo acuerdo que justifique su existencia. Las propuestas del Canciller de la Unión Soviética sobre esto son sumamente oportunas y halagüeñas. La comprobación de que no haya habido resultados en 11 años nos obliga con carácter perentorio a concluir la Convención sobre la prohibición total de las armas químicas y de su destrucción. De no ser así, podríamos dar pie para que se crea que la ecuación "ofensa-defensa" que informa la espiral armamentista comporta una interacción dinámica sin fin, semejante a la que se verifica entre Eros y Tanatos en la concepción freudiana de la vida psíquica.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante del Perú su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

No figuran más oradores en mi lista para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? Doy la palabra al Embajador Friedersdorf, representante de los Estados Unidos.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, sé lo tarde que es y seré breve, sin embargo, de ser posible me gustaría responder. Nuestra delegación ha escuchado con gran interés la declaración pronunciada por el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, en la que expuso propuestas para diversos aspectos de la Convención sobre las armas químicas. Por supuesto, estudiaremos su declaración detenidamente durante los próximos días y, sin duda alguna,

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

haremos comentarios más detallados en el futuro. Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra alegría por esta iniciativa de la Unión Soviética y decir que esperamos que esta propuesta acerque más nuestras posiciones.

Evidentemente, nuestra delegación reconoce que eliminar la separación entre las posiciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, si bien muy importante, no es más que un paso hacia una convención sobre las armas químicas. Aún quedan otros 38 negociadores iguales cuyas opiniones deben ser tenidas en cuenta. El mes pasado, señalé en esta Sala que durante el actual período de sesiones hemos sido testigos de un acercamiento paulatino de esas opiniones. No obstante, debemos reconocer que aún persisten diferencias importantes acerca de algunas de nuestras cuestiones más complejas tales como la vigilancia de la no producción en la industria química civil, la infraestructura organizacional que supervisará la convención, la inspección por denuncia y la seguridad durante el período entre la fecha de entrada en vigor de la convención y la conclusión de la destrucción de los arsenales de armas químicas. Asimismo, existe el difícil problema de qué hacer con las fábricas de sustancias químicas que no encajan en la definición actual de instalación de producción de armas químicas pero que, sin embargo, tienen la capacidad de producir armas químicas o sus precursores clave. Además, una vez que la Conferencia haya llegado a un consenso sobre un texto para la convención, me pregunto cómo podremos persuadir a otros Estados que poseen armas químicas y que no pertenecen a la Conferencia para que la acepten. Esta amenaza de los Estados no partes es un problema que deberíamos abordar en sesiones futuras. Aunque las cuestiones que acabo de mencionar no son todas las que quedan por resolver ni necesariamente las más importantes, dejan ver que existen diferencias profundas basadas en intereses nacionales y que aún tenemos mucho trabajo por delante. A medida que nos acercamos al final del período de sesiones de 1987 de la Conferencia de Desarme y comenzamos los preparativos para el año próximo sabemos que nuestra tarea no es fácil pero también sabemos que si se adoptan medidas constructivas, tales como la que ha adoptado hoy la Unión Soviética, será considerablemente más fácil.

Nuestra delegación también se alegra de la oportunidad de reunirse con representantes soviéticos, para entender aún mejor las propuestas mencionadas

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

hoy, antes de volver a nuestras capitales para comenzar los preparativos de nuestras futuras negociaciones en la Conferencia de Desarme.

Como las delegaciones de la Conferencia saben, el Vicepresidente Bush presentó aquí en esta Conferencia en nombre de los Estados Unidos, un proyecto de convención sobre las armas químicas hace tres años y nuestra delegación se ha venido esforzando por celebrar una convención basada en esa propuesta y en las opiniones de todas las delegaciones aquí presentes y seguirá haciéndolo.

Respecto de los misiles Pershing 1+A de la República Federal de Alemania la posición de los Estados Unidos está clara desde hace mucho tiempo.

Los Estados Unidos no negociarán sobre los sistemas de terceros países o sobre los programas actuales de cooperación con nuestros aliados en estas negociaciones bilaterales. Así pues, los misiles Pershing 1+A alemanes no han estado, no están ni estarán nunca sobre la mesa de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética acerca de los misiles FNI. En cuanto a la situación al margen de esas negociaciones bilaterales, la OTAN ha adoptado la posición de que la fuerza Pershing 1+A de la República Federal de Alemania es una contribución importante a la disuasión, política honorable, y a la seguridad de la alianza de la OTAN, especialmente en el contexto de una solución doble cero mundial para los misiles FNI basados en tierra de los Estados Unidos y la Unión Soviética. Así pues, los planes para la fuerza de misiles Pershing 1+A de la República Federal serán determinados por ese país en cooperación y consulta con sus aliados de la OTAN.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos su declaración. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

Sr. BATSANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La delegación soviética desea formular algunas observaciones en relación con las declaraciones hechas por el representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, y por el representante de la República Federal de Alemania, Embajador von Stülpnagel. Deseo destacar ante todo la observación del Embajador Friedersdorf acerca de la prohibición de las armas químicas y dar seguridades, tanto a él como a todos los demás participantes en las negociaciones sobre esta importante cuestión, que la delegación soviética tiene el propósito de abordar más detenidamente en fecha temprana las

(Sr. Batsanov, URSS)

iniciativas consignadas en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, camarada Shevardnadze, y, naturalmente, estará dispuesta a examinar esas iniciativas con todas las delegaciones y responder a las preguntas que se puedan formular al respecto, a fin de conferir el mayor impulso posible a las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas. Hemos tomado nota, en relación con la pregunta formulada por Edvard Shevardnadze al representante de la República Federal de Alemania, de que este representante ha aportado una aclaración, de la que se desprende que las 72 cabezas de combate de que se trataba no pertenecen a la República Federal de Alemania y que este país no posee armas nucleares de ningún tipo, al paso que respeta el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La delegación soviética toma nota de esa importante declaración, a pesar de que no nos parece claro cómo dicha declaración se compagina con otro aspecto de la declaración del Embajador von Stülpnagel en el sentido de que su país apoya la actitud que han adoptado los Estados Unidos con respecto a las armas nucleares espaciales en el curso de las conversaciones bilaterales. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos, que intervino seguidamente, declaró que su país no entablará negociaciones sobre los sistemas pertenecientes a terceros países, que no figurará en la mesa de negociaciones, según he entendido, la cuestión relativa a las cabezas para los Pershing 1A y que el futuro de esos sistemas será determinado por la República Federal de Alemania de común acuerdo con sus aliados de la OTAN. Por consiguiente, se plantea la cuestión: ¿dónde se halla la verdad? Todo ello viene a confirmar la gravedad de las dudas y los interrogantes que se formularon en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS. Por ello, abrigamos la esperanza de que esta cuestión de importancia fundamental sea aclarada plenamente.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la Unión Soviética su declaración. Tiene la palabra el Embajador Taylhardat, representante de Venezuela.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Señor Presidente, mi delegación no quería dejar pasar la ocasión de la sesión de esta mañana, y a pesar de que el orador ya no se encuentra con nosotros, para expresar el aprecio de mi delegación por la importante declaración que ha hecho el

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Sr. Edvard Shevardnadze, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, ante esta Conferencia. Esa declaración ha sido muy rica en consideraciones y densa sobre distintas cuestiones relacionadas con las negociaciones bilaterales que llevan a cabo la Unión Soviética y los Estados Unidos, pero también ha tocado aspectos fundamentales de los trabajos que lleva a cabo la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral sobre desarme. La declaración del Sr. Shevardnadze constituye en nuestra opinión una vigorosa manifestación del apoyo de la Unión Soviética a la Conferencia de Desarme y pone de relieve la importancia que ese país atribuye a este foro. Consideramos particularmente significativa la iniciativa que ha tenido el Ministro Shevardnadze de proporcionar a la Conferencia importantes informaciones relacionadas con el estado y la evolución de las negociaciones bilaterales y atribuimos una importancia particular al anuncio que ha hecho de que discutirá con la contraparte norteamericana la manera de establecer un procedimiento adecuado para mantener informada oportunamente a la Conferencia de Desarme acerca de las negociaciones bilaterales. Mi delegación, que en varias ocasiones se ha referido a esta cuestión, espera que esas consultas efectivamente conduzcan a establecer un mecanismo mediante el cual se institucionalice el flujo de informaciones entre las negociaciones bilaterales y las negociaciones multilaterales. Deseamos finalmente, señor Presidente, por conducto de la delegación de la Unión Soviética, hacerle llegar al Ministro Shevardnadze nuestro aprecio por su comparecencia en la Conferencia y por la importante declaración que ha hecho en esta mañana.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Venezuela su declaración. ¿Algún otro orador desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso. Debo señalarles que la Secretaría les ha distribuido el día de hoy, a solicitud mía, un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios para la semana próxima. Como de costumbre, este calendario tiene carácter puramente indicativo, y podrá ser modificado más adelante en caso necesario si así lo exigen los trabajos de la Conferencia.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba este calendario.

Así queda acordado.

(El Presidente)

Quisiera recordarles que, inmediatamente después de esta sesión plenaria, la Conferencia celebrará una reunión informal consagrada al examen de la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, tras la cual reanudaremos el examen de las cuestiones de fondo relativas al tema 2 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 11 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 12 horas.